

6450-01-P

DEPARTAMENTO DE ENERGÍA

Aviso de solicitud de información (*Notice of Request for Information, RFI*) sobre el uso de un proceso de ubicación por consentimiento para identificar instalaciones federales de almacenamiento provisional

DEPENDENCIA: Oficina de Combustibles Agotados y Eliminación de Residuos de la Oficina de Energía Nuclear del Departamento de Energía

ACCIÓN: Solicitud de información.

RESUMEN: La Oficina de Energía Nuclear (*Office of Nuclear Energy, NE*) del Departamento de Energía (*Department of Energy, DOE*) de los EE. UU. solicita información sobre cómo ubicar instalaciones federales para el almacenamiento temporal consolidado de combustible nuclear agotado mediante un enfoque por consentimiento. El DOE prevé que comunidades, gobiernos a nivel local, estatal y tribal, miembros del público, grupos de justicia medioambiental y energética, organizaciones o empresas, y otras partes interesadas pueden estar interesados en responder a esta solicitud de información (RFI). Las opiniones de personas, comunidades y grupos que históricamente no han estado bien representados en estos debates en el pasado son especialmente bienvenidas. Las respuestas al RFI orientarán el desarrollo de un proceso de ubicación por consentimiento, una estrategia general para instaurar un sistema integrado de tratamiento de desechos y, posiblemente, una oportunidad de financiamiento.

FECHAS: Las respuestas al RFI se deben recibir, a más tardar, para el 4 de marzo de 2022 a las 5 p.m. (hora del este de los EE. UU.).

DIRECCIONES: Los interesados pueden enviar comentarios en forma electrónica a consentbasedsiting@hq.doe.gov. En el asunto del correo electrónico se debe incluir:

“RFI: Consent-Based Siting and Federal Interim Storage” (RFI: ubicación por consentimiento y almacenamiento federal provisional). Los documentos adjuntos del correo electrónico se pueden enviar como archivos de Microsoft Word (.docx) o de Adobe PDF (.pdf), preparados de acuerdo con las instrucciones detalladas en el RFI. Los documentos enviados electrónicamente deben indicar con claridad qué temas y preguntas específicas se están abordando y no deben tener un tamaño mayor a 45 MB.

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN: Haga llegar cualquier pregunta que tenga escribiendo a consentbasedsiting@hq.doe.gov o llamando a Alisa Trunzo al 301-903-9600.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Antecedentes

En 2015, el DOE comenzó a desarrollar un proceso por consentimiento para ubicar instalaciones de almacenamiento o eliminación en colaboración con miembros del público, comunidades, partes interesadas, y gobiernos a nivel tribal, estatal y local. Como parte de esta iniciativa, el Departamento extendió una invitación al público para hacer llegar sus comentarios (www.energy.gov/sites/prod/files/2016/12/f34/Summary_of_Public_Input_Report_FINAL.pdf) y realizó una serie de reuniones públicas para solicitar comentarios y orientar futuras gestiones. Con sustento en esos comentarios, así como en las determinaciones de diversos grupos especializados, el DOE redactó el *Borrador del proceso de ubicación por consentimiento para instalaciones de almacenamiento consolidado y eliminación de combustible nuclear agotado y desechos radiactivos de alto nivel* (el “Borrador del proceso de ubicación por consentimiento”, www.energy.gov/sites/prod/files/2017/01/f34/Draft_Consent-Based_Siting_Process_and_Siting_Considerations.pdf), y solicitó los comentarios del público sobre él, en enero de 2017.

En la Ley de Asignaciones Consolidadas de 2021, el Congreso asignó fondos al Departamento para actividades de almacenamiento provisional. El almacenamiento provisional es un

componente importante de un sistema de tratamiento de desechos y permitirá la consolidación y el almacenamiento temporal a corto plazo de combustible nuclear agotado. Esto permitirá el retiro de combustible nuclear agotado de los reactores, proporcionará útiles oportunidades de investigación, y generará confianza y seguridad entre las partes interesadas y el público al demostrar el uso de un enfoque de ubicación por consentimiento.

El DOE prevé que las instalaciones de almacenamiento provisional necesitarían funcionar hasta que el combustible pueda trasladarse para su eliminación final. La duración del período provisional depende de la concreción de una serie de pasos importantes, tales como la necesidad de identificar, autorizar y construir las instalaciones, más el tiempo necesario para trasladar el combustible nuclear agotado.

Preguntas para la obtención de sugerencias

Dadas las asignaciones del Congreso para proceder con las actividades de almacenamiento provisional, estamos procurando sugerencias sobre el uso de un proceso por consentimiento para ubicar instalaciones federales de almacenamiento provisional. Utilizaremos las respuestas de este RFI, junto con los comentarios recibidos en 2017 sobre el *Borrador del proceso de ubicación por consentimiento* (www.energy.gov/sites/prod/files/2017/01/f34/Draft_Consent-Based_Siting_Process_and_Siting_Considerations.pdf), para ayudar a desarrollar un proceso de ubicación por consentimiento con el fin de poder ubicar instalaciones federales de almacenamiento provisional, una estrategia general para el diseño y funcionamiento de un sistema integrado de tratamiento de desechos, y, posiblemente, una oportunidad de financiamiento.

Quienes respondan a este RFI no tienen que contestar todas las preguntas, pero el DOE agradece las sugerencias sobre las siguientes áreas:

Área 1: Proceso de ubicación por consentimiento

1. ¿Cómo debería el Departamento incorporar las consideraciones de equidad social y justicia medioambiental al proceso de ubicación por consentimiento?
2. ¿Qué función deberían tener los gobiernos y los funcionarios locales, estatales y tribales en la determinación del consentimiento para que una comunidad aloje instalaciones federales de almacenamiento provisional?
3. ¿Qué beneficios u oportunidades podrían incentivar a los gobiernos locales, estatales y tribales a considerar la posibilidad de interactuar con el Departamento en la identificación de lugares de almacenamiento federal provisional?
4. ¿Cuáles son los obstáculos o los impedimentos para la ubicación exitosa de instalaciones mediante un proceso por consentimiento y cómo se podrían resolver?
5. ¿Cómo el Departamento debería colaborar con las comunidades locales para establecer expectativas y planes razonables sobre la duración del almacenamiento en instalaciones federales de almacenamiento provisional?
6. ¿Con qué organizaciones o comunidades debería considerar el Departamento asociarse para desarrollar un enfoque por consentimiento para la ubicación?
7. ¿Qué otros temas, incluidos los planteados en el *Borrador del proceso de ubicación por consentimiento* (www.energy.gov/sites/prod/files/2017/01/f34/Draft_Consent-Based_Siting_Process_and_Siting_Considerations.pdf), debería considerar el Departamento al implementar un proceso de ubicación por consentimiento?

Área 2: Eliminación de los obstáculos a la participación significativa

1. ¿Qué obstáculos podrían evitar la participación significativa en un proceso de ubicación por consentimiento y cómo se podrían mitigar o eliminar?
2. ¿Qué recursos se podrían necesitar para asegurarse de que las comunidades posiblemente interesadas tengan oportunidades adecuadas para compartir información, obtener ayuda especializada y conseguir una participación significativa en el proceso de ubicación por consentimiento?
3. ¿Cómo podría el Departamento sacar el máximo provecho a las oportunidades de

aprendizaje mutuo y colaboración con comunidades posiblemente interesadas?

4. ¿Cómo podría el departamento interactuar más eficazmente con los gobiernos locales, estatales y tribales en la ubicación por consentimiento de instalaciones federales de almacenamiento provisional?
5. ¿Qué información necesitan las comunidades, los gobiernos u otras partes interesadas para interactuar con el departamento en la ubicación por consentimiento de instalaciones federales de almacenamiento provisional?

Área 3: Almacenamiento provisional como parte de un sistema de tratamiento de desechos

1. ¿Cómo puede el Departamento garantizar que las consideraciones de equidad social y justicia medioambiental se aborden en el desarrollo del sistema de tratamiento de desechos de la nación?
2. ¿Cuáles son los posibles beneficios o inconvenientes de ubicar de manera conjunta varias instalaciones dentro del sistema de tratamiento de desechos, o instalaciones de tratamiento de desechos con instalaciones de fabricación, infraestructura de investigación y desarrollo o tecnologías de energías limpias?
3. ¿En qué medida debería el desarrollo de instalaciones de almacenamiento provisional relacionarse con el progreso en el establecimiento de un depósito permanente?
4. ¿Qué otras cuestiones debería tomar en consideración el Departamento al momento de desarrollar un sistema de tratamiento de desechos?

Preparación de las respuestas e instrucciones de transmisión

Las respuestas a este RFI deben enviarse en forma electrónica a consentbasedsiting@hq.doe.gov a más tardar para el 4 de marzo de 2022 a las 5 p.m. (hora del este de los EE. UU.). Se debe incluir en el renglón del asunto: “RFI: Consent-Based Siting and Federal Interim Storage” (RFI: ubicación por consentimiento y almacenamiento federal provisional). Las respuestas se deben recibir a más tardar para el 4 de marzo de 2022 para que sean tomadas en cuenta de forma inmediata; sin

embargo, el DOE continuará aceptando respuestas después de esa fecha y las revisará según lo permita el tiempo. Las respuestas se pueden enviar por correo electrónico directamente o como documentos adjuntos. Se recomienda comprimir (es decir, “zippear”) los documentos adjuntos de más de 25 MB para garantizar el envío del mensaje, pero los correos electrónicos no podrán pasar de 45 MB, incluidos todos los documentos adjuntos. Las respuestas que se envíen como documento adjunto por correo electrónico deben enviarse en formato de Microsoft Word (.docx) o de documento portátil (.pdf).

Identifique sus respuestas respondiendo a una pregunta o un tema específicos, si corresponde. Indique claramente la pregunta específica que esté respondiendo. Toda la información restringida o de propiedad exclusiva debe estar señalada con claridad. Quienes respondan pueden contestar tantas preguntas como deseen. El DOE no responderá a ninguna entrega individual. La respuesta a este RFI no se considerará como un compromiso vinculante de desarrollar o emprender el proyecto o las ideas analizadas.

Proporcione la siguiente información al comienzo de su respuesta:

- comunidad, organización o empresa (si corresponde);
- nombre de la persona de contacto; y
- dirección, teléfono o correo electrónico de la persona de contacto.

Los datos recopilados a partir de este RFI no se protegerán de ninguna manera de la vista del público. El nombre y la dirección (incluido el correo electrónico) de quienes comenten y que se reciban como parte de este RFI son de dominio público. El DOE piensa publicar íntegramente los documentos de los comentarios recibidos al cierre del periodo para la presentación de los comentarios del público. Cualquier persona que desee que su nombre, dirección, correo electrónico u otra información de identificación no aparezcan en el registro público de los documentos de los comentarios deberá indicar esa solicitud en un lugar destacado al comienzo de dicho documento o de lo contrario no serán ocultados.

Exención de responsabilidad y aviso importante

Este RFI no es un anuncio de oportunidad de financiamiento (*Funding Opportunity Announcement*, FOA), un premio ni ningún otro tipo de aviso. Por lo tanto, el DOE no está aceptando solicitudes en este momento. El DOE puede emitir un FOA u otro aviso en el futuro dependiendo del contenido y las respuestas de este RFI o en relación con ellos. Sin embargo, no se garantiza que se emita un FOA ni un aviso como resultado de este RFI. Responder este RFI no aporta ninguna ventaja ni desventaja para los posibles solicitantes si el DOE opta por emitir un FOA sobre el asunto. Los detalles finales, incluido el tamaño previsto de la adjudicación, la cantidad y el plazo de las adjudicaciones financiadas por el DOE, estarán sujetos a las asignaciones y a las instrucciones del Congreso.

Toda información obtenida como resultado de este RFI tiene como fin ser usada por el gobierno sin atribuciones para la planificación y el desarrollo de estrategias. Este RFI no constituye un aviso formal para solicitar propuestas o extractos. Su respuesta a este aviso se considerará exclusivamente como informativa. El DOE analizará y tomará en consideración todas las respuestas en la formulación de estrategias programáticas para los materiales de interés identificados que son el objeto de esta solicitud. El DOE no reembolsará los costos que genere responder a este RFI. Se informa a quienes respondan que el DOE no está obligado a acusar recibo de la información recibida ni a proporcionar comentarios respecto de la información enviada en virtud de este RFI a quienes respondan. Las respuestas a este RFI no comprometen al DOE a tomar ninguna otra medida relacionada con este tema.

Si necesita ayuda en un idioma que no sea el inglés, visite www.energy.gov/consentbasedsiting, donde se pondrán a su disposición recursos adicionales, o escriba a consentbasedsiting@hq.doe.gov.

Desde ya, le agradecemos sus sugerencias y esperamos sus respuestas.

Autoridad firmante

Este documento del Departamento de Energía fue firmado el 18 de noviembre de 2021 por la Dra. Kathryn Huff, subsecretaria adjunta principal de la Oficina de Energía Nuclear, en virtud de la autoridad delegada por el Secretario de Energía. El documento con la fecha y la firma original está en poder del DOE. Para fines administrativos únicamente y de conformidad con los requisitos de la Oficina del Registro Federal, la funcionaria de enlace del Registro Federal para el DOE que firma a continuación ha sido autorizada para firmar y enviar el documento en formato digital para su publicación como un documento oficial del Departamento de Energía. Este proceso administrativo no altera en modo alguno los efectos legales de este documento cuando se publique en el *Registro Federal*.

Firmado en Washington, D. C., el 18 de noviembre de 2021.

Kathryn D. Huff	Digitally signed by Kathryn D. Huff Date: 2021.11.18 09:27:21 -05'00'
----------------------------	--

[Firmado digitalmente por Kathryn D. Huff
Fecha: 2021/11/18 09:27:21
-05'00']

Dra. Kathryn Huff

Subsecretaria adjunta principal de la Oficina de Energía Nuclear